



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°451-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 17 de noviembre de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°2938, correspondiente al Informe N°077-2023/UNTUMBES-FACSO-DACC., emitido por el Director del Departamento académico de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, Mgtr. Cristhiam Jacob Hidalgo Sandoval, respecto a la evaluación favorable del Proyecto de Servicio Social denominado "DIFUSIÓN DE LA LITERATURA TUMBESINA EN LOS ESTUDIANTES DEL 2º AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E EL TRIUNFO" y;

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 130. de la ley Universitaria N°30220, en el artículo 498. del Reglamento General y en el artículo 355. y 356. del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, la UNTUMBES establece un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten de manera descentralizada, lo estudiantes universitarios de las diferentes especialidades, con asesoramiento de los profesores, en lugares de menor desarrollo de la Región. Este programa tiende a la aplicación de los conocimientos, destrezas y/o habilidades que hayan obtenido los estudiantes que participen en el mismo, constituye una contribución de la UNTUMBES en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenta un comportamiento altruista y solidario que incide en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4. del Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Nacional de Tumbes, el servicio social tiene como objetivos, promover la utilidad social del conocimiento y su correcta aplicación, con ética y valores, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población; contribuir en el desarrollo de las capacidades humanas, para el bienestar social; promover la participación cultural de la comunidad en general, y promover un comportamiento altruista y solidario;

Que de lo consignado en el Informe N°077-2023/UNTUMBES-FACSO-DACC., emitido por el Director del Departamento académico de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, Mgtr. Cristhiam Jacob Hidalgo Sandoval, se infiere que solicita la aprobación, del Proyecto de Servicio Social "DIFUSIÓN DE LA LITERATURA TUMBESINA EN LOS ESTUDIANTES DEL 2º AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E EL TRIUNFO";

Que el proyecto denominado "DIFUSIÓN DE LA LITERATURA TUMBESINA EN LOS ESTUDIANTES DEL 2º AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E EL TRIUNFO", tiene como



RESOLUCIÓN N°451-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

objetivo, desarrollar un programa de difusión de la literatura tumbesina dirigida a estudiantes del 2º año del nivel secundario en la I.E el Triunfo del departamento de Tumbes

Que, en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, como una actividad de servicio social, el proyecto denominado “DIFUSIÓN DE LA LITERATURA TUMBESINA EN LOS ESTUDIANTES DEL 2º AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E EL TRIUNFO”; el cual ha sido programado para realizarse, en el mes de octubre hasta el 2 de diciembre del 2023, según el cronograma de actividades que presentan.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Mgtr. Cristhiam Jacob Hidalgo Sandoval, como asesor del proyecto de servicio social denominado: “DIFUSIÓN DE LA LITERATURA TUMBESINA EN LOS ESTUDIANTES DEL 2º AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E EL TRIUNFO”, aprobado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER como responsables del proyecto de servicio social “DIFUSIÓN DE LA LITERATURA TUMBESINA EN LOS ESTUDIANTES DEL 2º AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E EL TRIUNFO”, a los estudiantes del VI ciclo de la Escuela Profesional Ciencias de la Comunicación, que se indica a continuación:

- CORNEJO INFANTE, Evaluna
- CRUZ SALDAÑA, Jimena
- ELIZALDE QUISPE Gerson
- ESPINOZA DIAZ Marxel
- IDROGO CARDOZA Jairely
- JIMENES RIVERA Romy
- LLAMOCA VERA, Stefany Liset
- RIVERA UMBO Miriam
- SILVA QUISPE, Diana
- TUMAY RUIZ, Alejandro
- VIVANCO CLAVIJO, Regina

ARTÍCULO CUARTO.- INDICAR el compromiso del director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de supervisar la correcta ejecución de la actividad e informar al decano sobre sus resultados.

ARTÍCULO QUINTO.- SEÑALAR la obligación del director de la Escuela Profesional de Ciencias



RESOLUCIÓN N°451-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

de la Comunicación, de proponer al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, las actividades anuales de servicio social universitario que realizarán los estudiantes de esa Escuela, para el año académico 2023.


ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución al director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, al docente asesor y a los estudiantes responsables, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA